

En esta sección podrá obtener información del personal de la Guardia Civil dedicado específicamente al control de las armas y explosivos. En concreto sobre la creación y antecedentes, la misión general y los cometidos fundamentales, la organización y estructura, así como el despliegue territorial de las Intervenciones de Armas y Explosivos.

Creación e historia

Desde su creación en 1844 la Guardia Civil ha tenido como misión especial el velar por las personas y propiedades, por el cumplimiento exacto de las Leyes y por la rigurosa observancia de los Bandos y disposiciones de carácter general, y entre otras misiones la de evitar el tráfico y tenencia clandestina de armas.

En Capítulo IX del primer Reglamento para el Servicio se dan instrucciones sobre el **proceder de los guardias civiles en el control de la documentación de las armas y explosivos**.

La Orden Ministerial de fecha 28-11-1977, que desarrolla el artículo 4 del Real Decreto 1316/77, encarga a la Guardia Civil el control de las armas y explosivos a partir del 1 de enero de 1978.

Posteriormente, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su artículo 12, establece que la Guardia Civil tiene la competencia exclusiva en las materias derivadas de la legislación sobre de armas y explosivos.

La sensibilidad de la materia, las constantes transformaciones administrativas, económicas y técnicas que se han producido han dado lugar a una serie de adaptaciones para el mejor desarrollo del servicio por parte de la Guardia Civil, fruto de las cuales se creó en julio 1986 la especialidad de Intervención de Armas y Explosivos.

Misión general

La misión general de la especialidad de Intervención de Armas y Explosivos es ejercer todas las **competencias** que a la Guardia Civil otorga la Ley en materia de armas y explosivos.

Cometidos fundamentales

- **Intervenir** en la fabricación y reparación de las armas, sus imitaciones y réplicas, y de sus piezas fundamentales.
- **Controlar** de la circulación, almacenamiento, comercio, adquisición, enajenación, tenencia y uso de las armas reglamentadas.
- **Prevenir, impedir y combatir** el tráfico ilícito de armas y explosivos.
- **Controlar** todas las actividades relacionadas con los explosivos, cartuchería y pirotecnia.
- **Denunciar** cualquier acción que ponga en peligro la seguridad ciudadana.

Organización y estructura

Órgano Central

Intervención Central de Armas y Explosivos (ICAE): A nivel central existe una Intervención de Armas y Explosivos. Tiene como misión específica la planificación y control de las actividades encaminadas al ejercicio de las competencias que la normativa sobre armas y explosivos encomienda a la Guardia Civil en todo el territorio nacional. Asimismo, constituye el órgano asesor y consultivo en esta materia del Ministerio del Interior.

Organización Periférica

- **Intervenciones de Armas y Explosivos de las Zonas:** Son el órgano consultivo y técnico en materia de armas y explosivos a nivel de Comunidad Autónoma. Constituye el enlace entre la Unidad Central y las intervenciones ubicadas a nivel provincial.
- **Intervenciones Ordinarias de Armas y Explosivos:** Son el órgano consultivo y técnico en materia de armas y explosivos en las Unidades Territoriales.

- **Intervenciones de Armas y Explosivos de las Comandancias:** Están ubicadas en la capital de la provincia y constituyen el órgano técnico en la materia en la Unidad. Son el enlace entre la Intervención de Armas y Explosivos de la Zona y las Intervenciones de Armas de las Compañías.
- **Intervenciones de Armas y Explosivos de las Compañías:** Ubicadas a nivel comarcal son el escalón más próximo al ciudadano. Donde, como norma general, se realizan los trámites administrativos para la tenencia legal de las armas reglamentadas y los consumos de explosivos. En concreto, entre sus cometidos están:
 - Informes de las solicitudes de licencias y autorizaciones de armas.
 - Control de establecimientos relacionados con armas y explosivos.
 - Control de las armas depositadas.
 - Control de la revistas de armas.
 - Control de la vigencia de las autorizaciones y licencias.
- **Intervenciones Especiales de Armas y Explosivos:** Han sido creadas para atender necesidades y cometidos específicos en puertos, aeropuertos, fábricas de armas o de explosivos, y en localidades importantes por su población o carga de trabajo.

Despliegue Territorial

En la actualidad la especialidad cuenta con **1626 efectivos** distribuidos por todo el territorio nacional en las **355 Intervenciones** de Armas y Explosivos.